

Informe

Análisis comparado de **aspectos formales** de la **convivencia escolar** en las Comunidades Autónomas

(Actualizado 13 de diciembre de 2021)



MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL

Subdirección General de Cooperación Territorial e Innovación Educativa

ÍNDICE

1. Introducción	4
2. Planes autonómicos de convivencia	5
3. Normativa para la elaboración de planes de convivencia de centro	6
4. Observatorios de convivencia	8
5. Equipos o unidades específicas.....	10
6. Coordinadores de convivencia en los centros educativos	12
7. Colaboración con la consejería o servicios de salud.....	15
8. Protocolos	17
9. Programas	19
10. Informes	21
11. Anexos	22
Índice de figuras	33

1. Introducción

Desde el Ministerio de Educación y Formación Profesional (MEFP), a través del Área de Convivencia Escolar de la Subdirección General de Cooperación Territorial e Innovación Educativa (SGCTIE), se ha recabado y organizado la información aportada por las Comunidades Autónomas (CC.AA.) a través de cuestionario presentados en las reuniones del Grupo de Trabajo de Convivencia Escolar desde diciembre de 2020 hasta la fecha de la portada de este informe. Este documento de trabajo recopila las actuaciones realizadas por las Comunidades Autónomas en materia de convivencia escolar y trata de ser un instrumento para compartir conocimiento y reconocer la voluntad de construir la convivencia por parte de las Administraciones Educativas.

A continuación, se presentan las informaciones siguientes:

- Planes autonómicos de convivencia.
- Normativa para la elaboración de planes de convivencia de centro.
- Observatorios de convivencia escolar.
- Equipos o unidades específicas de convivencia escolar.
- Coordinadores de convivencia en los centros educativos.
- Colaboración con las consejerías o servicios de salud
- Protocolos de actuación en materia de prevención y actuación en los centros educativos.
- Programas llevados a cabo.
- Informes y cuestionarios elaborados por las Comunidades Autónomas.

Además, con estas y otras informaciones aportadas en el cuestionario, se pretende dar difusión en la [página web de la SGCTIE](#) tanto al material como a los recursos aportados y que puedan ser de interés para los diferentes agentes y actores que intervienen en el ámbito educativo en el sistema educativo español.

Queremos agradecer a todas las técnicas y los técnicos, compañeras y compañeros, de los servicios de convivencia escolar de las Consejerías de Educación de las diferentes Comunidades Autónomas la información facilitada para la realización de este informe, la colaboración y cooperación demostrada, que suponen un punto de partida de nuevas actuaciones conjuntas.

2. Planes autonómicos de convivencia

La convivencia escolar responde a diferentes dimensiones que se afectan mutuamente tanto a un nivel micro como macro. Por ello, algunos territorios han planteado planes autonómicos en los que establecen objetivos, acciones, fines, etc., encaminados a mejorar la convivencia escolar.

Figuras 1. Año de elaboración de los planes de convivencia autonómicos

	07	08	09	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21
Andalucía															
Aragón															
Principado de Asturias															
Illes Balears															
Canarias															
Catalunya															
Extremadura															
Galicia															
C. Madrid															
Región de Murcia															
País Vasco															
Comunidad Foral de Navarra															

Actualmente existen doce Comunidades Autónomas que han elaborado planes estratégicos de convivencia, tal y como figura en el anexo I, aunque algunos se realizaron por un período de tiempo, y habiendo finalizado su vigencia, desde las regiones no se han elaborado nuevos planes. Además, algunas Comunidades Autónomas han elaborado planes específicos de elementos relacionados con la convivencia o centrados en algún aspecto concreto como la igualdad género (por ejemplo, Andalucía).

Estos planes estratégicos varían tanto en su alcance como en su enfoque. A pesar de las diferencias existentes en los planes territoriales, podemos encontrar líneas compartidas de actuación entre ellos como son la necesidad de realizar un diagnóstico de la convivencia escolar, trabajar en diferentes ámbitos, presentar medidas específicas para el trabajo de los agentes implicados en la convivencia y para su participación coordinada y ordenada.

3. Normativa para la elaboración de planes de convivencia de centro

La Ley Orgánica 2/2006 de 3 de mayo de educación, establecen en su artículo 124 que los centros:

elaborarán un plan de convivencia que incorporarán a la programación general anual y que recogerá todas las actividades que se programen con el fin de fomentar un buen clima de convivencia dentro del centro escolar, la concreción de los derechos y deberes de los alumnos y alumnas y las medidas correctoras aplicables en caso de su incumplimiento con arreglo a la normativa vigente, tomando en consideración la situación y condiciones personales de los alumnos y alumnas, y la realización de actuaciones para la resolución pacífica de conflictos con especial atención a las actuaciones de prevención de la violencia de género, igualdad y no discriminación.

Con el fin de contribuir a que los centros elaboren dichos planes, todas las Comunidades Autónomas han desarrollado normas tal y como figura en el anexo II. En este apartado se asume un enfoque amplio de la convivencia entendiendo las diferentes formas en que se organiza en las Comunidades Autónomas. En consecuencia, las normas a que se hace referencia versan sobre una gran multiplicidad de cuestiones si bien todas regulan la elaboración de planes de convivencia. En este sentido, algunos elementos de los planes de convivencia se regulan en la [Ley de autoridad del profesorado en Castilla y León](#), mientras en Extremadura lo hace el [Decreto de derechos y deberes del alumnado](#), por citar algunos ejemplos.

Figuras 2. Año de aprobación de normativa para la elaboración de planes de convivencia

	04	05	06	07	08	09	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21
Andalucía								■										
Aragón														■	■			
Principado de Asturias				■												■		
Illes Balears							■											
Canarias								■									■	
Cantabria						■								■				
Castilla-La Mancha					■													
Castilla y León				■							■							
Catalunya														■			■	
Extremadura				■														
Galicia								■				■						
Comunidad de Madrid				■												■	■	
Región de Murcia													■					
Comunidad Foral de Navarra							■					■						
País Vasco					■													
La Rioja					■	■		■										
Comunitat Valenciana	■										■				■			

Tal y como puede observarse, existe una gran actividad normativa tras la aprobación de la [LOE](#) hasta el año 2011 en que la mayoría de regiones regularon la forma en que los centros debían elaborar los planes de convivencia. Posteriormente, estas normas han sufrido revisiones y actualizaciones o se han visto modificadas por otros textos que modifican determinados aspectos vinculados con la convivencia.

Junto con estas normas han desarrollado modelos (Castilla-La Mancha) orientaciones (Cantabria, Galicia) guías (Extremadura, Andalucía) o esquemas con ejemplos y recursos (País Vasco). Algunas comunidades están avanzando en el diseño e implementación de herramientas digitales que además de contribuir al desarrollo de planes de convivencia registren y centralicen información vinculada con la convivencia (Andalucía).

4. Observatorios de convivencia

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, establece en su artículo 1.k, entre los principios inspiradores del sistema educativo español:

“la educación para la prevención de conflictos y para la resolución pacífica de los mismos, así como para la no violencia en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social, y en especial en el del acoso escolar con el fin de ayudar al alumnado a reconocer toda forma de violencia y reaccionar frente a ella”.

Asimismo, la citada Ley Orgánica fija en su artículo 2.1.c, como uno de los fines del sistema educativo: “la educación en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad dentro de los principios democráticos de convivencia, así como en la prevención de conflictos y la resolución pacífica de los mismos”.

En este sentido, desde la aprobación de esta Ley Orgánica se han venido desarrollando diferentes actuaciones en materia de convivencia escolar en las Comunidades Autónomas, entre ellas, la creación de observatorios autonómicos de convivencia escolar en once Comunidades Autónomas. Cabe señalar que en la Comunitat Valenciana el Observatorio para la Convivencia Escolar fue creado antes de la aprobación de la propia LOE. En el ámbito nacional, el Real Decreto 275/2007, de 23 de febrero, crea el Observatorio Estatal de la Convivencia Escolar.

Figuras 3. Año de aprobación de normativa de observatorios autonómicos

	04	05	06	07	08	09	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
Andalucía																	
Aragón																	
Principado de Asturias																	
Illes Balears																	
Canarias																	
Cantabria																	
Castilla-La Mancha																	
Castilla y León																	
Catalunya																	
Extremadura																	
Galicia																	
Comunidad de Madrid																	
Región de Murcia																	
Comunidad Foral de Navarra																	
País Vasco																	
La Rioja																	
Comunitat Valenciana																	

El período comprendido entre los años 2006 y 2012 fue en el que se crearon más observatorios autonómicos de convivencia escolar. En concreto se crearon observatorios en ocho Comunidades Autónomas (Andalucía, Principado de Asturias, Cantabria, Castilla-La Mancha, Castilla y León, Extremadura, Región de Murcia, País Vasco y La Rioja, que en la actualidad quiere reanudar). Además, en ese período se introdujeron algunas modificaciones a esas normativas.

Por otro lado, desde el año 2014 hasta el año 2018 se crearon los observatorios de las Comunidades Autónomas de Aragón, Galicia (denominado Consejo para la Convivencia Escolar de la Comunidad Autónoma de Galicia) y Comunidad de Madrid.

Figuras 4. Año de realización de la última reunión del observatorio

	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21
Andalucía											
Aragón											
Principado de Asturias											
Illes Balears											
Cantabria											
Castilla-La Mancha											
Castilla y León											
Extremadura											
Galicia											
Comunidad de Madrid											
Región de Murcia											
País Vasco											
Comunitat Valenciana											

La actividad de los observatorios autonómicos de convivencia escolar ha sido desigual a lo largo de los años. En algunos casos, hoy en día no están activos. En otros casos, como Aragón, Castilla y León, Extremadura, Comunidad de Madrid y Región de Murcia, han tenido reuniones recientemente (en 2020) y en Galicia en 2021.

5. Equipos o unidades específicas

La organización de la convivencia escolar en las Comunidades Autónomas se estructura de manera diversa en las regiones, siendo en algunos casos una unidad/equipo específico de convivencia escolar (Aragón, Illes Balears, Canarias, Cantabria, Catalunya, Región de Murcia, Comunidad Foral de Navarra y Comunitat Valenciana), de trastornos de conducta (Principado de Asturias, Castilla y León y Galicia), o de acoso escolar (Comunidad de Madrid), y en otros casos una unidad/equipo combinada con el área de inclusión o atención a la diversidad (Andalucía y Castilla-La Mancha). En los casos de Aragón, Principado de Asturias e Illes Balears la unidad de convivencia escolar depende de otra que también engloba al área de inclusión.

En las regiones de Andalucía, Canarias, Castilla y León y Comunitat Valenciana, además existen unidades específicas en cada una de las provincias de las Comunidades Autónomas

Por otro lado, en dos de las Comunidades Autónomas (Comunidad de Madrid y Extremadura) la unidad de convivencia escolar depende del servicio de inspección educativa de la comunidad.

Figuras 5. Organización de los equipos de convivencia en las CC.AA.

	Convivencia	Unidad de trastornos de conducta	Dentro de equipo de Inclusión/ Atención a la Diversidad	Unidad de Acoso Escolar	Unidades específicas por provincias	Inspección educativa
Andalucía						
Aragón						
Principado de Asturias						
Illes Balears						
Canarias						
Cantabria						
Castilla-La Mancha						
Castilla y León						
Catalunya						
Extremadura						
Galicia						
Comunidad de Madrid						
Región de Murcia						
Comunidad Foral de Navarra						
País Vasco						
La Rioja						
Comunitat Valenciana						

Además, en tres Comunidades Autónomas (Canarias, Comunitat Valenciana e Illes Balears) podemos encontrar la figura del coordinador de convivencia en todos los centros educativos. En el caso de Canarias, la persona coordinadora de convivencia está acreditada en mediación escolar. En el caso de la Comunitat Valenciana esta figura es denominada coordinador de igualdad y convivencia, y en Illes Balears Baleares, según características del centro y por decisión del equipo directivo, la figura de coordinador/a de convivencia y agente de coeducación (equivalente de coordinador/a de igualdad) puede recaer en una misma persona.

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, establece en su artículo 126 punto 2 que *“una vez constituido el Consejo Escolar del centro, éste designará una persona que impulse medidas educativas que fomenten la igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres”*. Por lo tanto, todos los centros educativos, a través del Consejo Escolar, deben tener una persona encargada del fomento de la igualdad en el centro escolar.

6. Coordinadores de convivencia en los centros educativos

La Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo de Educación, en su artículo 126 punto 2 establece que:

“Una vez constituido el Consejo Escolar del centro, éste designará una persona que impulse medidas educativas que fomenten la igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres”.

Asimismo, en el artículo 124 de citada ley en su punto 5 establece que:

*“Las Administraciones educativas regularán los protocolos de actuación frente a indicios de acoso escolar, ciberacoso, acoso sexual, violencia de género y cualquier otra manifestación de violencia, así como los requisitos y las funciones que debe desempeñar el **coordinador o coordinadora de bienestar y protección**, que debe designarse en todos los centros educativos independientemente de su titularidad. Las directoras, directores o titulares de centros educativos se responsabilizarán de que la comunidad educativa esté informada de los protocolos de actuación existentes, así como de la ejecución y el seguimiento de las actuaciones previstas en los mismos”.*

Por su parte, la Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y adolescencia frente a la violencia fija en su artículo 35 punto 1 que:

*“Todos los centros educativos donde cursen estudios personas menores de edad, independientemente de su titularidad, deberán tener un **Coordinador o Coordinadora de bienestar y protección del alumnado**, que actuará bajo la supervisión de la persona que ostente la dirección o titularidad del centro”.*

Por otro lado, en el punto 2 del mismo artículo expone que:

*“Las administraciones educativas competentes determinarán los requisitos y funciones que debe desempeñar el **Coordinador o Coordinadora de bienestar y protección**. Asimismo, determinarán si estas funciones han de ser desempeñadas por personal, ya existente en el centro escolar o por nuevo personal”.*

Desde este nuevo marco normativo, se presentan los coordinadores que las CC.AA. tienen legislado en el ámbito de la convivencia escolar.

Figuras 6. Coordinadores obligatorios en todos los centros educativos en las CC.AA.

	Andalucía	Aragón	Principado de Asturias	Illes Balears	Canarias	Cantabria	Castilla - La Mancha	Castilla y León	Catalunya	Extremadura	Galicia	Comunidad de Madrid	Región de Murcia	Comunidad Foral de Navarra	País Vasco	La Rioja	Comunitat Valenciana
Coordinador de bienestar y protección													4				
Persona que impulse medidas educativas que fomenten la igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres																	
Coordinador de convivencia	4	4		4**	4-5			1-4**					4				
Coordinador de Igualdad	2-4*									4			4				
Coordinador de convivencia e igualdad																	4**
Coordinador de salud				4**													
Equipo de mediación				4													
Coordinador de lengua, interculturalidad y cohesión social (LIC)									4								
Comisión de convivencia				4								4**					
Tutorías de convivencia												3					
Dinamizador de convivencia																	
Coordinador de ayuda entre iguales																	
Coordinación de coeducación				4**													
Equipo de gestión de la convivencia (EGC)																	
Coordinador zonal de igualdad					4												
Equipo de Convivencia e Igualdad		4															

¹ Figura establecida en los centros públicos de Castilla y León, y generalizada en los privados-concertados.

² Figura obligatoria en todos los centros de Andalucía sostenidos con fondos públicos.

³ Los tutores de ESO contabilizarán un segundo periodo lectivo de su horario personal para el desarrollo de actuaciones recogidas en el Plan de Convivencia del centro. Los tutores de Bachillerato contabilizarán un periodo lectivo de su horario personal para el desarrollo de actuaciones recogidas en dicho Plan de Convivencia del centro.

⁴ Posibilidad de contar con una fracción del horario de permanencia en el centro de acuerdo con la disponibilidad del Centro (y horas asignadas)

^{4*} En Educación Infantil y Educación Primaria liberación del cuidado de recreos. En ESO liberación de guardias y tutoría.

^{4**} Asignación horaria variable, a criterio de la dirección del Centro y disponibilidad en el horario.

⁵ Retribución adicional (económica)

Como se puede observar, las CC.AA. han desarrollado diferentes sistemas de organización para trabajar de manera coordinada la convivencia escolar en los centros educativos. En la *Figura 6* se muestran únicamente los coordinadores que la normativa autonómica establece como obligatoria en todos los centros educativos.

La introducción de los diferentes coordinadores se ha realizado de manera desigual en las diferentes regiones, señalándose que algunas CC.AA. recogen la posibilidad de disponer de una parte del horario del profesorado para realizar sus funciones (Andalucía, Illes Balears, Canarias, Catalunya, Extremadura y Región de Murcia).

Por otro lado, sólo se aprecia que Canarias, además de disponer de una parte del horario del profesorado, establece una retribución económica para el coordinador de convivencia.

En la actualidad la única CC.AA. que ha legislado la figura del Coordinador/a de bienestar y protección en sus centros educativos, ha sido la Región de Murcia, en la que se encuentra regulado desde el curso 2021-2022.

7. Colaboración con la consejería o servicios de salud

Son numerosos los programas de colaboración que en materia de convivencia escolar desarrollan las comunidades autónomas con las consejerías de salud.

Figuras 7. Colaboración de educación con servicios de salud de las CC.AA.

	Adicciones, drogodependencias y dependencia TIC	Educación afectivo-sexual	Bienestar emocional	Salud buco-dental	COVID-19	Promoción de la actividad física	Atención domiciliaria y problemas de salud	Coeducación y violencia de género y/o sexual	Trastornos graves de conducta	Salud mental	Prevención suicidio	Alimentación y vida saludable	Salud ambiental
Andalucía													
Aragón													
Principado de Asturias													
Illes Balears													
Cantabria													
Castilla y León													
Catalunya													
Extremadura													
Galicia													
Comunidad de Madrid													
Comunitat Valenciana													

Muchas Comunidades Autónomas trabajan la prevención de adicciones en los centros educativos. Tanto la educación afectivo-sexual, el bienestar emocional y la salud bucodental cuentan con programas específicos en varias comunidades autónomas. Otros programas desarrollados por las comunidades autónomas van desde la atención a los alumnos con problemas de salud, a la promoción del deporte y la situación generada por la pandemia de COVID-19 entre otros.

En La Rioja, existen programas específicos que vienen desde salud y se ofrecen a los centros, como el Programa de educación y prevención del consumo de tabaco, alcohol y cannabis también el Programa de educación y prevención del consumo de otras drogas (de síntesis y

cocaína); Programa de educación para la salud afectivo sexual, Programa de salud buco-dental, Programa de promoción de la salud, desarrollo personal y social y Programa de alimentación sana. A través de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte: Juegos deportivos de la Rioja y desde la consejería de Medio ambiente (CEHS Centros educativos hacia la sostenibilidad y Red de huertos escolares participativos ecológicos).

8. Protocolos

Las Comunidades Autónomas han desarrollado una amplia gama de protocolos encaminados no solo atender a los casos de malos tratos y acoso entre iguales sino también otras conductas y situaciones que pueden afectar al bienestar del alumnado y en las que son necesarios protocolos de protección de infancia desde la perspectiva del cuidado.

Figuras 8. Protocolos de las CC.AA.

	Acoso, ciberacoso ⁴ y maltrato entre iguales	Autolisis	Ideación suicida	Maltrato Infantil y abusos sexuales ⁵	Violencia de Género	Acoso Diversidad Funcional	Acoso LGTBI fóbico, transfóbico y diversidad sexual y acampamiento LGTBI+	Odio y discriminación	Agresión Personal Docente	Problemas de conducta	Igualdad - coeducación	Mutilación femenina	Alumnos recién llegados	Protocolo drogas en centros
Andalucía														
Aragón														
Principado de Asturias														
Illes Balears														
Canarias														
Cantabria														
Castilla-La Mancha														
Castilla y León														
Catalunya														
Extremadura														
Galicia														
Comunidad de Madrid														
Región de Murcia														
Comunidad Foral de Navarra														
País Vasco														
La Rioja														
Comunitat Valenciana														

Sin embargo, a la hora de interpretar esta información es necesario ser cautos puesto que la extensión y amplitud de los protocolos varía de forma importante de una región a otra. De esta forma un único protocolo puede atender una amplia gama de conductas o centrarse

⁴ Se recoge de forma más oscura los protocolos que incluyen el ciberacoso

⁵ Se recoge de forma más oscura los protocolos que incluyen abuso sexual

solo en una de ellas. Por esta razón no pueden valorarse en términos de cantidad sino de extensión.

En cualquier caso, la figura 8 resulta simbólica puesto que pone de manifiesto tendencias en el diseño e implementación de protocolos. Se observa como todas las regiones han desarrollado protocolos contra el acoso y/o ciberacoso escolar. Asimismo, muchas regiones cuentan con protocolos que trabajan de manera específica el acoso LGTBI fóxico, transfóbico y diversidad sexual. Dada la preocupación por el maltrato infantil y la Violencia de Género muchas de las Comunidades Autónomas disponen de protocolos para abordarlos en el ámbito educativo. Algunas de las regiones también disponen de protocolos específicos de problemas de conducta y autolisis, ya que son problemáticas que afectan al bienestar y la convivencia en los centros.

A lo largo del año 2021 algunas comunidades como Aragón y Comunidad de Madrid han desarrollado protocolos para la prevención y actuación en casos de ideación suicida ante la preocupación emergente por este tema en los centros escolares.

9. Programas

Los programas de convivencia escolar tienden a tener como objetivos la participación de los miembros de la comunidad escolar, enseñar al alumnado habilidades de resolución de conflictos y prevenir situaciones de violencia en los centros escolares. Por este motivo, desde las Comunidades Autónomas se llevan a cabo programas que promueven la mejora de la convivencia y el bienestar del alumnado en los centros educativos.

Figuras 9. Programas de convivencia escolar de las CC.AA.

	Convivencia positiva	Ayudantes, Mediadores y Tutoría entre iguales	Prevención acoso y ciberacoso	Prevención violencia de género	Educación emocional	Interculturalidad	Equidad	Desarrollo afectivo-sexual	Igualdad de género	Diversidad sexual	Prácticas restaurativas	Comunidades de Aprendizaje	Bienestar emocional efectos de la pandemia	Problemas de conducta	Método ninguna culpa	Método de la responsabilidad compartida
Andalucía																
Aragón																
Principado de Asturias																
Illes Balears																
Canarias																
Cantabria																
Castilla-La Mancha																
Castilla y León																
Cataluña																
Extremadura																
Galicia																
Comunidad de Madrid																
Región de Murcia																
Comunidad Foral de Navarra																
País Vasco																
La Rioja																
Comunitat Valenciana																

En la figura 8 se muestran los enfoques de los programas desarrollados en las Comunidades Autónomas en relación con la convivencia escolar. Destacan los programas dedicados a trabajar la **convivencia en positivo**, siendo once las Comunidades Autónomas que tienen programas en este sentido (Andalucía, Aragón, Canarias, Castilla-La Mancha, Castilla y León, Catalunya, Extremadura, Comunidad de Madrid, Región de Murcia, La Rioja y Comunitat Valenciana). Además, las Comunidades Autónomas han dedicado gran parte de su trabajo en convivencia escolar a desarrollar programas de **participación activa del alumnado** como programas de ayuda entre iguales, siendo siete las regiones con programas de mediación, alumnos ayudantes o tutorías entre iguales (Andalucía, Aragón, Castilla y León, Extremadura, Comunidad de Madrid, La Rioja y Comunitat Valenciana) y cuatro Comunidades Autónomas programas de **prácticas restaurativas** (Illes Balears, Castilla y León, Catalunya y Comunitat Valenciana). Asimismo, Castilla-La Mancha ha desarrollado un programa **comunidades de aprendizaje** para fomentar la participación de la comunidad educativa.

Por otro lado, son siete las comunidades que han desarrollado programas de **igualdad de género y coeducación** (Principado de Asturias, Illes Balears, Canarias, Castilla-La Mancha, Catalunya, C. F. Navarra y Comunitat Valenciana). Del mismo modo, tres Comunidades Autónomas han desarrollado programas de **prevención de violencia de género** (Andalucía, Asturias y Castilla-La Mancha), dos regiones programa de **desarrollo afectivo sexual** (Principado de Asturias y Comunidad Valenciana) y una Comunidad Autónoma ha desarrollado un programa de **diversidad sexual** (Canarias)

Además, las Comunidades Autónomas han desarrollado programas para trabajar la **prevención del acoso y ciberacoso** (Andalucía, La Rioja y Comunidad Valenciana), **la educación emocional** (Andalucía y Comunidad de Madrid), **la interculturalidad** (Aragón, Principado de Asturias y Catalunya) y la **equidad** (Principado de Asturias).

10. Informes

Las Comunidades Autónomas han realizado diferentes informes sobre la convivencia escolar con el objetivo de conocer el estado de la cuestión en sus regiones. En algunas ocasiones, estos informes derivan de los datos recabados de los centros y en otras, de estudios sobre la materia. Fruto del estudio de la convivencia se han implementado medidas y actuaciones por parte de las Administraciones y los centros educativos para propiciar un clima de centro favorable para el aprendizaje, para la resolución pacífica de conflictos y la creación de estructuras de participación y respeto a todos los individuos.

Figuras 10. Año de publicación de los informes de convivencia escolar de las CC.AA.

	04	05	06	07	08	09	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
Andalucía																	
Aragón																	
Principado de Asturias																	
Illes Balears																	
Canarias																	
Cantabria																	
Castilla-La Mancha																	
Castilla y León																	
Catalunya																	
Extremadura																	
Galicia																	
Comunidad de Madrid																	
Región de Murcia																	
Comunidad Foral de Navarra																	
País Vasco																	
La Rioja																	
Comunitat Valenciana																	

En la figura 10 se muestran los años en los que las Comunidades Autónomas publicaron informes de convivencia escolar. Quince Comunidades Autónomas han publicado informes de convivencia desde el año 2004. Hasta el año 2011 solo cuatro Comunidades Autónomas habían realizado informes sobre el estado de la convivencia en los centros escolares (Canarias, Catalunya, Región de Murcia y País Vasco). A partir del año 2012, comienza una producción mayor de estos informes de forma generalizada hasta llegar a la situación presente. Es relevante señalar que actualmente seis Comunidades Autónomas realizan informes anuales en los que recogen datos sobre la convivencia escolar en los centros educativos (Illes Balears, Castilla y León, Extremadura, Comunidad de Madrid, Región de Murcia y Comunitat Valenciana). En el caso de Catalunya con una periodicidad de cuatro años se realizan encuestas de convivencia escolar y seguridad. País Vasco también realiza Informes sobre la convivencia escolar de manera periódica.

11. Anexos

11.1. ANEXO I. Planes estratégicos de convivencia escolar de las Comunidades Autónomas

- Andalucía	Plan Andaluz de Educación para la Cultura de Paz y No violencia (2007)
- Aragón	I Plan Integral contra el acoso escolar (2016-2018)
- Principado de Asturias	Plan estratégico para la mejora de la convivencia y la participación en los centros educativos del P. de Asturias (2017)
- Illes Balears	Pla Institut per a la Convivència i l'Èxit Escolar 2020-2024. Plan del Instituto para la Convivencia y el Éxito Escolar https://www.caib.es/sites/convivexit/ca/finalitat_i_objectius/
- Catalunya	Projecte De Convivència I Exit Educatiu (Sept 2009).
- Extremadura	Plan Regional de la Convivencia Escolar en Extremadura (2007) . Guía Reducida: Plan de Convivencia del Centro .
- Galicia	Plan Integral de mejora de la convivencia escolar en Galicia . Estrategia 2015-2020 .
- C. Madrid	Plan de mejora de la Convivencia y lucha contra el acoso escolar . 2016
- Región de Murcia	Plan Regional para la mejora de la convivencia escolar . 2017-2020.
- Comunidad Foral de Navarra	I Plan Estratégico de Convivencia de Navarra .
- País Vasco	Plan de Paz y Convivencia 2013-2016
- Comunitat Valenciana	Plan de igualdad y convivencia .

11.2. ANEXO II. Normativa para elaborar los planes de convivencia de los centros de las Comunidades Autónomas, desarrollo de medidas y otras actuaciones en el ámbito de la convivencia escolar

- Andalucía

[Orden de 20 junio de 2011, por la que se adoptan medidas para la promoción de la convivencia en los centros docentes sostenidos con fondos públicos y se regula el derecho de las familias a participar en el proceso educativo de sus hijos e hijas](#) (modificación [Orden 28 abril 2015](#))

Decreto 327/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria.

Orden de 15 de mayo de 2006, por la que se regulan y desarrollan las actuaciones y medidas establecidas en el I Plan de Igualdad entre Hombres y Mujeres en Educación.

Orden de 11 de abril de 2011, por la que se regula la participación de los centros docentes en la RedAndaluza «Escuela: Espacio de Paz» y el procedimiento para solicitar reconocimiento como Centros Promotores de Convivencia Positiva (Convivencia+).

- Aragón

[Orden ECD/1003/2018 de 7 de junio por la que se determinan las actuaciones que contribuyen a promocionar la convivencia, igualdad y la lucha contra el acoso escolar en las comunidades educativas aragonesas.](#)

[Decreto 188/2017, de 28 de noviembre, del Gobierno de Aragón, por el que se regula la respuesta educativa inclusiva y la convivencia en las comunidades educativas de la Comunidad Autónoma de Aragón.](#)

[Resolución de 19 de octubre de 2018 del Director General de Innovación, Equidad y Participación por la que se dictan instrucciones sobre el protocolo de actuación inmediata ante posibles situaciones de acoso escolar.](#)

- Principado de Asturias

[Decreto 249/2007, de 26 de septiembre, por el que se regulan los derechos y deberes del alumnado y normas de convivencia en los centros docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos del Principado de Asturias.](#) (modificación [Decreto 7/2019](#)).

- Illes Balears

[Decreto 121/2010, de 10 de diciembre, por el que se establecen los derechos y los deberes de los alumnos y las normas de convivencia en los centros docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos de las Illes Balears](#)

[Llei 11/2016, del 28 de julio de igualdad de mujeres y hombres](#)

(Título IV, artículo 26, punto 4)

Resolución del consejero de Educación y Formación Profesional del 9 de febrero de 2021 por la cual se aprueba el Plan de Coeducación de las Islas Baleares 2019-2022

- **Canarias**

[Decreto 114/2011 de 11 de mayo, por el que se regula la convivencia en el ámbito educativo de la Comunidad Autónoma de Canarias.](#)

[Resolución nº 23/2020, de la Viceconsejería de Educación, Universidades y Deportes por la que se dictan instrucciones de organización y funcionamiento dirigidas a los centros docentes públicos no universitarios de la Comunidad Autónoma de Canarias para el curso 2020-2021](#)

[3373 ORDEN de 26 de junio de 2019, por la que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 41.5 de la Ley 7/2018, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2019, se regulan determinados aspectos del reconocimiento y abono, durante 2019, de la gratificación prevista por el ejercicio efectivo de las funciones de coordinación en convivencia, prevención de riesgos laborales y en tecnologías de la información y comunicación \(TIC\).](#)

[2979 ORDEN de 27 de junio de 2014, por la que se regula la gestión del conflicto de convivencia por el procedimiento de mediación en los centros educativos de enseñanza no universitaria de la Comunidad Autónoma de Canarias](#)

- **Cantabria**

[Decreto 30/2017, de 11 de mayo, que modifica el Decreto 53/2009, de 25 de junio, que regula la convivencia escolar y los derechos y deberes de la comunidad educativa en la Comunidad Autónoma de Cantabria](#)

- **Castilla-La Mancha**

[Decreto 3/2008, de 08-01-2008, de la Convivencia Escolar en Castilla-La Mancha](#)

- **Castilla y León**

[Decreto 51/2007, de 17 de mayo, por el que se regulan los derechos y deberes de los alumnos y la participación y los compromisos de las familias en el proceso educativo, y se establecen las normas de convivencia y disciplina en los Centros Educativos de Castilla y León](#)

Orden EDU/1921/2007, de 27 de noviembre, por la que se establecen medidas y actuaciones para la promoción y mejora de la convivencia en los centros educativos de Castilla y León.

Modificación del DECRETO 51/2007, de 17 de mayo, mediante el Decreto 23/2014, de 12 de junio, por el que se establece el marco

de gobierno y autonomía de los centros docentes sostenidos con fondos públicos que impartan enseñanzas no universitarias en la Comunidad de Castilla y León.

[Ley 3/2014, de 16 de abril, de autoridad del profesorado.](#)

ORDEN EDU/1070/2017, de 1 de diciembre, por la que se establece el «Protocolo de actuación en agresiones al personal docente y no docente de los centros sostenidos con fondos públicos que imparten enseñanzas no universitarias de la Comunidad de Castilla y León.

ORDEN EDU/1071/2017, de 1 de diciembre, por la que se establece el «Protocolo específico de actuación en supuestos de posible acoso en centros docentes, sostenidos con fondos públicos que impartan enseñanzas no universitarias de la Comunidad de Castilla y León.

- **Catalunya**

[Resolución ENS/ 585/2017. de 17 de marzo, por la que se establece la elaboración y la implementación del Proyecto de Convivencia en los centros educativos en el marco del Proyecto Educativo de Centro.\(modificación Resolución EDU/1753/2020.\)](#)

[DECRETO 279/2006, de 4 de julio](#), sobre derechos y deberes del alumnado y regulación de la convivencia en los centros educativos no universitarios de Cataluña.

[Decreto 102/2010, de 3 de agosto, de autonomía de los centros educativos](#) (artículo 27.7).

- **Extremadura**

[Decreto 50/2007, de 20 de marzo, por el que se establecen los derechos y deberes del alumnado y normas de convivencia en los centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Extremadura.](#)

[Instrucción nº 4/2021 de la Dirección General de innovación e inclusión educativa, para la elaboración e implantación del plan para la igualdad de género en los centros educativos no universitarios sostenidos con fondos públicos de Extremadura.](#)

- **Galicia**

[Ley 4/2011 de 30 de junio, de convivencia y participación de la comunidad educativa.](#)

[Decreto 8/2015., de 8 de enero, por el que se desarrolla la Ley 4/2011, de 30 de junio, de convivencia y participación de la comunidad educativa en materia de convivencia escolar](#)

- **Comunidad de Madrid**

[Decreto 32/2019. de 9 de abril, del Consejo de Gobierno, por el que](#)

[se establece el marco regulador de la convivencia en los centros docentes de la Comunidad de Madrid.](#) (modificación [DECRETO 60/2020](#), de 29 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se modifica el Decreto 32/2019, de 9 de abril, del Consejo de Gobierno, por el que se establece el Marco Regulador de la Convivencia en los Centros Docentes de la Comunidad de Madrid.

- **Región de Murcia**

[Decreto 16/2016, de 9 de marzo, por el que se establecen las normas de convivencia en los centros docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.](#)

[Orden de 29 de junio de 2021 de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se establecen procedimientos en materia de recursos humanos para el curso 2021-2022.](#) (coordinador/a bienestar y protección y coordinador de igualdad)

- **Comunidad Foral de Navarra**

[Orden Foral 204/2010, de 16 de diciembre, del Consejero de Educación por la que se regula la convivencia en los centros educativos no universitarios públicos y privados concertados de la Comunidad Foral de Navarra](#)

[Decreto Foral 47/2010, de 23 de agosto, de derechos y deberes del alumnado y de la convivencia en los centros educativos no universitarios públicos y privados concertados de la Comunidad Foral de Navarra](#) (modificado [Decreto Foral 57/2014](#)).

- **País Vasco**

[Decreto 201/2008, de 2 de diciembre, sobre derechos y deberes de los alumnos y alumnas de los centros docentes no universitarios de la Comunidad Autónoma del País Vasco.](#)

[Decreto 201/2008, de 2 de diciembre, sobre derechos y deberes de los alumnos y alumnas de los centros docentes no universitarios de la Comunidad Autónoma del País Vasco.](#)

- **La Rioja**

[Decreto 4/2009, de 23 de enero, por el que se regula la convivencia en los centros docentes y se establecen los derechos y deberes de sus miembros](#)

[Orden 26/2009 de 8 de septiembre, de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, por la que se regula el procedimiento para la elaboración y aprobación del Plan de Convivencia de los centros docentes no universitarios de la Comunidad Autónoma de La Rioja](#)

[Ley 2/2011, de 1 de marzo, de autoridad del profesor y de la convivencia en los centros educativos de la Comunidad Autónoma de La Rioja](#)

- **Comunitat Valenciana**

[Orden 62/2014. de 28 de julio, de la Consellería de Educación, Cultura y Deporte, por la que se actualiza la normativa que regula la elaboración de los planes de convivencia en los centros educativos de la Comunitat Valenciana y se establecen los protocolos de actuación e intervención ante supuestos de violencia escolar.](#)

[Orden 3/2017, de 6 de febrero, de la Consellería de Educación, Investigación, Cultura y Deporte, por la cualse constituyen las unidades de atención e intervención del Plan de prevención de la violencia y promoción de la convivencia \(PREVI\) y se establece el procedimiento para su funcionamiento.](#)

[Ley 26/2018, del 21 de diciembre, de derechos de la infancia y la adolescencia.](#)

[Decreto 104/2018, de 27 de junio del Consell, por el que se desarrollan los principios de equidad y de inclusión en el sistema educativo valenciano.](#)

[Resolució de les CortsValencianes núm. 98/IX, de 9 de desembre de 2015](#)

Artículo 45 del [DECRET 253/2019, de 29 de novembre, del Consell, de regulació de l'organització i el funcionamentdels centres públics que imparteixenensenyamentsd'Educació Infantil o d'EducacióPrimària](#)

Artículo 53 del [DECRET 252/2019, de 29 de novembre, del Consell, de regulació de l'organització i el funcionamentdels centres públics que imparteixenensenyamentsd'EducacióSecundàriaObligatòria, Batxillerat i Formació Professional.](#)

11.3. ANEXO III. Protocolos de las Comunidades Autónomas

- **Andalucía**
 - [Protocolo de actuación en supuestos de acoso escolar](#)
 - [Protocolo de actuación en caso de maltrato infantil](#)
 - [Protocolo de actuación ante casos de violencia de género en el ámbito educativo](#)
 - [Protocolo de actuación en caso de agresión hacia el profesorado o el personal no docente](#)
 - [Protocolo de actuación sobre identidad de género en el sistema educativo andaluz](#)
 - [Instrucciones de 20 de abril de 2012, de la Dirección General de Participación e Innovación educativa, por la que se establece el protocolo de actuación y coordinación para la detección e intervención educativa con el alumnado con problemas o trastornos de conducta y con trastorno por déficit de atención con o sin hiperactividad](#)
- **Aragón**
 - [Resolución de 19 de octubre de 2018 del Director General de Innovación, Equidad y Participación por la que se dictan instrucciones sobre el protocolo de actuación inmediata ante posibles situaciones de acoso escolar](#)
 - [Prevención, detección e intervención en casos de ideación suicida en el ámbito educativo.](#)
 - [Protocolo para la prevención y actuación ante la mutilación genital femenina en Aragón.](#)
- **Principado de Asturias**
 - [Circular del consejero de educación y cultura sobre las instrucciones que regulan la aplicación del protocolo de actuación ante situaciones de posible acoso escolar en los centros docentes no universitarios del Principado de Asturias.](#)
 - [Protocolo contra la violencia sexual del Principado de Asturias](#)
- **Illes Balears**
 - [Protocolo de prevención, detección e intervención del acoso escolar de las Illes Balears](#)
 - [Resolución de la directora general de Primera Infancia, Innovación y Comunidad Educativa de 26 de junio de 2020 por la cual se actualiza el Protocolo de detección, comunicación y actuaciones para alumnos transexuales y transgénero en los centros educativos de las Illes Balears con el nombre de Protocolo de acompañamiento al alumnado trans*](#)
- **Canarias**
 - [Protocolo de Acompañamiento del alumnado trans* y la atención a la diversidad de género en los centros educativos de Canarias](#)
 - [Protocolo de Violencia de Género en los centros educativos. Detección, actuación e intervención.](#)
 - [Protocolo para la gestión del conflicto por conducta contraria a las normas de convivencia.](#)
 - [Marco general de actuación ante un posible acoso escolar.](#)

- **Cantabria**
 - [Protocolo para el acoso entre compañeros.](#)
 - [Protocolo de Actuación ante acoso en situaciones de diversidad funcional.](#)
 - [Protocolo de actuación ante Acoso homofóbico y/o transfóbico.](#)
 - [Procedimiento disciplinario ordinario.](#)
 - [Procedimiento disciplinario abreviado](#)

- **Castilla-La Mancha**
 - [Guía de actuación para centros ante posibles situaciones de acoso escolar.](#)
 - [Protocolo de actuación ante situaciones de Acoso Escolar.](#)
 - [Protocolo de Actuación dirigida a menores sobre identidad y expresión de género.](#)

- **Castilla y León**
 - [Programa de Atención Psicológica en situaciones de Acoso Escolar \(Protocolo de actuación, Solicitud, Información y Autorización Familiar\).](#)
 - Orden EDU/1071/2017, de 1 de diciembre, por la que se establece el protocolo específico de actuación en supuestos de posible acoso en centros docentes sostenidos con fondos públicos que impartan enseñanzas no universitarias de la Comunidad de Castilla y León.
 - ORDEN EDU/1071/2017, de 1 de diciembre, por la que se establece el «Protocolo específico de actuación en supuestos de posible acoso en centros docentes, sostenidos con fondos públicos que impartan enseñanzas no universitarias de la Comunidad de Castilla y León.
 - Protocolo de intervención educativa ante riesgo de sospecha de maltrato infantil en el entorno familiar.
 - Protocolo de intervención educativa ante sospecha o evidencia de un caso de violencia de genero
 - Protocolo de atención educativa y acompañamiento al alumnado en situación de transexualidad y alumnado con expresión de género no normativa.

- **Catalunya**
 - [Circuito simplificado de intervención ante conductas del alumnado gravemente perjudiciales para la convivencia.](#)
 - [Protocolo de prevención, detección e intervención frente al Acoso escolar a personas LGTBI.](#)
 - [Protocolo de prevención, detección e intervención ante el Acoso y el ciberacoso entre iguales.](#)
 - [Protocolo de prevención, detección e intervención ante Conductas de Odio y Discriminación.](#)
 - [Protocolo de actuación con menores de catorce años en situaciones de conflicto o comisión de una infracción penal.](#)
 - [Protocolo de intervención en caso de conflictos graves.](#)
 - [Protocolo de prevención, detección, notificación, derivación y coordinación de las situaciones de maltrato infantil y adolescente en el ámbito educativo.](#)

- [Protocolo de ámbito comunitario de prevención, detección e intervención ante situaciones de Absentismo.](#)
- [Protocolo de prevención, detección e intervención sobre drogas en los centros de educación secundaria.](#)
- [Protocolo de prevención, detección y actuación ante situaciones de violencia hacia trabajadores dependientes del Departamento de Educación.](#)

- **Extremadura**
 - [Orientaciones educativas para el plan en relación con las alteraciones de la convivencia escolar en los centros escolares](#)
 - [Protocolo de acoso.](#)
 - [Protocolo de actuación en caso de conductas disruptivas.](#)
 - [Protocolo de actuación frente a la Incautación de sustancias ilegales en centros escolares](#)
 - [Guía contra el maltrato entre iguales](#)

- **Galicia**
 - [Protocolo educativo para la prevención, detección y tratamiento del Acoso escolar y ciberacoso.](#)
 - [Protocolo educativo para garantizar la igualdad, la no discriminación y la libertad de Identidad de género.](#)
 - [Protocolo de prevención, detección e intervención del riesgo suicida en el ámbito educativo](#)
 - [Protocolo de prevención, detección y Atención educativa domiciliaria en el ámbito educativo \(dentro de la estrategia\).](#)
 - [Plan de actuación para la Igualdad en los centros educativos de Galicia](#)
 - [Guía de actuación ante casos de violencia de género en el ámbito educativo.](#)
 - [Protocolo de Protección de datos](#)
 - [Protocolo de atención en Urgencias Sanitarias y atención educativa del alumnado con enfermedades crónicas.](#)

- **Comunidad de Madrid**
 - [Instrucciones de las Viceconsejerías de educación no universitaria, juventud y deporte y organización educativa sobre la actuación contra el Acoso escolar en los centros docentes no universitarios de la Comunidad de Madrid](#)
 - [Instrucciones de las Viceconsejerías de política educativa y ciencia y organización educativa sobre los protocolos de intervención y Atención educativa a la identidad de género en los centros docentes no universitarios de la Comunidad de Madrid.](#)
 - [Guía actuación contra el acoso escolar en los centros educativos.](#)
 - [Prevención del suicidio en los centros educativos](#)

- **Región de Murcia**
 - [Protocolos de apoyo inmediato y coordinado a Víctimas escolares.](#)
 - [Protocolo de acoso escolar.](#)
 - [Protocolo de actuación en situación de riesgo autolisis.](#)
 - [Atención al maltrato infantil desde el ámbito educativo: manual para el profesional](#)

- [Guía de actuación violencia de género en el ámbito educativo.](#)

- **Comunidad Foral de Navarra**

- [Protocolo Intimidación y acoso.](#)
- [Prevención y actuación ante Conductas suicidas.](#)
- [Protocolo educativo ante casos de transexualidad.](#)
- [Guía de actuación ante un caso de violencia sexista en el ámbito educativo.](#)
- [Protocolo de actuación en caso de malos tratos y abusos sexuales.](#)

- **País Vasco**

- [Protocolo de Prevención y actuación en el ámbito educativo antes situaciones de posible desprotección y maltrato, acoso y abuso sexual infantil y adolescente y colaboración y coordinación entre el ámbito educativo y los agentes que intervienen en la protección de la persona menor de edad.](#)
- [Mutilación genital femenina. Guía de actuaciones recomendadas en el sistema sanitario de Euskadi.](#)
- [Protocolo para los centros educativos en el acompañamiento al Alumnado trans o con comportamiento de género no normativo y a sus familias.](#)
- [Guía de actuación en los centros educativos de la CAPV ante el acoso escolar.](#)
- [Orientaciones para completar los anexos del protocolo de acoso escolar](#)
- [Guía actuación en los centros educativos ante el maltrato entre iguales.](#)
- [Plan de coeducación para el sistema educativo vasco, en el camino hacia la igualdad y el buen trato](#)
- [Orientaciones para la actuación en los centros educativos ante un caso de ciberbullying](#)

- **La Rioja**

- [Protocolo de actuación en casos de Acoso escolar en los centros educativos sostenidos con fondos públicos de La Rioja.](#)
- [Protocolo de acción frente al Abuso sexual infantil en la comunidad autónoma de La Rioja. Acuerdo interinstitucional para la coordinación en la detección y notificación de casos de abuso sexual infantil](#)
- [Protocolo de actuación institucional y lucha contra la Trata de seres humanos con fines de explotación sexual, laboral y otros delitos](#)
- [Protocolo de prevención e intervención ante la mutilación genital femenina en La Rioja](#)
- [Resolución de la dirección general de educación por la que se dictan instrucciones para establecer el protocolo de actuación ante casos de Violencia de género en los centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de La Rioja](#)

- **Comunitat Valenciana**

- [Orden 1/2010, de 3 de mayo, de la Conselleria de Educación y de la Conselleria de Bienestar Social, por la que se implanta la Hoja de Notificación de la posible situación de desprotección del menor, detectada desde el ámbito educativo en la Comunitat Valenciana y se establece la coordinación interadministrativa para la protección integral de la infancia.](#)
- [Resolución de 5 de junio de 2018, de la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte, por la que se dictan instrucciones y](#)

orientaciones para actuar en la acogida de alumnado recién llegado, especialmente el desplazado, en los centros educativos de la Comunitat Valenciana

- Instrucción del 15 de diciembre de 2016, del director general de Política Educativa, por el que se establece el protocolo de acompañamiento para garantizar el derecho a la identidad de género, la expresión de género y la intersexualidad.
- Procedimientos de intervención ante supuestos de violencia escolar: Acoso y ciberacoso.
- Protocolos para la Igualdad y convivencia.
- Protocolo de actuación ante el Maltrato infantil.
- Modelo de actuación frente a situaciones donde se detecta violencia de género en el ámbito educativo.
- Protocolo de actuaciones frente al alumnado que presenta alteraciones graves de la convivencia, peleas, agresiones, y/o vandalismo
- Comunicación de una posible situación delictiva a la Fiscalía.
- Protocolo de acompañamiento para garantizar el derecho a la identidad de género, la expresión de género y la intersexualidad
- Modelo de actuación a seguir en el caso que el Personal Docente y/o PAS dependiente de la Conselleria de Educación sea objeto de acción ilícita en ocasión del ejercicio de su cargo o función
- Orientaciones en situaciones de acoso por discapacidad o diversidad funcional
- Orientaciones en situación de acoso por homofobia y/o transfobia.
- Plan de Prevención del Suicidio y Manejo de la Conducta Suicida de la Conselleria de Sanitat Universal i Salut Pública.
- Guía informativa para el ámbito escolar sobre la prevención del suicidio.
- Guía bienestar emocional e imagen corporal **#quíérete más.**

Índice de figuras

Figuras 1. Año de elaboración de los planes de convivencia autonómicos.....	5
Figuras 2. Año de aprobación de normativa para la elaboración de planes de convivencia.....	7
Figuras 3. Año de aprobación de normativa de observatorios autonómicos.....	8
Figuras 4. Año de realización de la última reunión del observatorio	9
Figuras 5. Organización de los equipos de convivencia en las CC.AA.	10
Figuras 6. Coordinadores obligatorios en todos los centros educativos en las CC.AA.....	13
Figuras 7. Colaboración de educación con servicios de salud de las CC.AA.	15
Figuras 8. Protocolos de las CC.AA.....	17
Figuras 9. Programas de convivencia escolar de las CC.AA.....	19
Figuras 10. Año de publicación de los informes de convivencia escolar de las CC.AA.....	21